

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 29 MAY 2018

Nº 00190

Expediente Nº 14.107/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.107/18 en el cual, mediante Nota Nº 0533/18, el Sr. Juan Carlos APARICIO solicita su adscripción a la cátedra “Química para Ingeniería Industrial” de la carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante es alumno regular de Ingeniería Química, cuenta con más dos materias aprobadas en los últimos doce meses y ha promocionado la asignatura “Química Inorgánica”, del Plan de Estudios de la carrera que cursa.

Que la materia “Química para Ingeniería Industrial” no forma parte de la currícula de Ingeniería Química, pero los docentes que integran la Cátedra dictan “Química Inorgánica” por extensión de funciones.

Que, a fin de que se de cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 3º del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 307-CD-2015, la adscripción solicitada sólo puede ser autorizada a la cátedra “Química Inorgánica”.

Que el estudiante declara como objetivos de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina y la especialización en una rama o aspecto determinado de la asignatura.

Que la Lic. Mónica BARBERÁ, como Responsable de Cátedra, y el Lic. José Adrián SALFITY, como Supervisor de la Adscripción, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contemplan actividades de participación en preparativas y clases prácticas, ensayos y puesta a punto de experimentos sobre sistemas redox y la elaboración de una monografía sobre diagramas de Pourbaix y su aplicación a corrosión galvánica.

Que mediante Resolución FI Nº 154-D-2018 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo 5º de la normativa vigente.



Nº 00190

Expediente Nº 14.107/18

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando la aceptación de la solicitud de adscripción del estudiante.

Que el artículo 7º del Reglamento aprobado por Resolución FI Nº 307-CD-2015 establece que *“corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del artículo 5º”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 124/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de mayo de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 154-D-2018, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Sr. Juan Carlos APARICIO, estudiante de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la adscripción del Sr. Juan Carlos APARICIO (D.N.I. Nº 40.524.772), en la cátedra “Química Inorgánica” de Ingeniería Química, por el término de doce (12) meses a partir de su notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción -bajo la dirección y supervisión de la Lic. Mónica BARBERÁ y del Lic. José Adrián SALFITY, respectivamente- el cual, como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Sr. Juan Carlos APARICIO que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 307-CD-2015, *“dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor*

Expediente N° 14.107/18

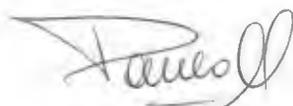
*evaluación de su actividad”, como así también que “vencido el plazo mencionado el informe no será considerado”.*

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Lic. Mónica BARBERÁ las disposiciones contenidas en el artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, el que establece que *“el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto”.*

ARTÍCULO 6º.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el artículo 2º pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Sr. Juan Carlos APARICIO; a los Licenciados Mónica BARBERÁ y José Adrián SALFITY, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisor de la Adscripción –respectivamente-; a la Escuela de Ingeniería Química, a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00190** -CD- **2018**



DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa



ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

Nº 00190

Expediente Nº 14.107/18

## ANEXO

Alumno adscripto: Juan Carlos APARICIO

Cátedra: QUÍMICA INORGÁNICA

Carrera: Ingeniería Química.

Responsable de Cátedra: Lic. Mónica BARBERÁ

Supervisor de la Adscripción: Lic. José Adrián SALFITY

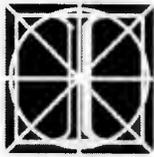
### PLAN DE ACTIVIDADES

Durante el primer cuatrimestre de la adscripción, el alumno participará como colaborador de las actividades de preparación y de realización de los trabajos prácticos; de este modo se busca que el aspirante se compenetre de los detalles y de las dificultades inherentes tanto a los trabajos de laboratorio, como a los ejercicios y problemas de aplicación de cada tema de la asignatura.

Como segunda actividad, el adscripto ensayará y pondrá a punto un conjunto de experimentos de laboratorio, con el objetivo de que esa labor resulte de utilidad para complementar o renovar los prácticos que llevan a cabo los alumnos de la asignatura. El

 trabajo se centrará en experimentos con sistemas rédox heterogéneos a pequeña escala, en los que los trozos de metales reactantes o los electrodos se hallen inmersos en medios semisólidos de agar o de gelatina. Con este método de trabajo se abarcará los siguientes

 sistemas:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.107/18

- i. La reacción entre zinc e ión cúprico.
- ii. La electrólisis del agua.
- iii. Reacciones de corrosión de hierro y de corrosión galvánica.

A modo de actividad final, el adscripto elaborará una monografía relacionada con el siguiente tema: Diagramas de Pourbaix: Su aplicación para el análisis termodinámico de fenómenos de corrosión.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tema	Lapso de desarrollo
Participación en preparativas y clases prácticas	Durante el dictado de clases
Ensayos y puesta a punto de experimentos sobre sistemas redox	Conforme necesidades de la cátedra
Elaboración de monografía sobre diagramas de Pourbaix y su aplicación a corrosión galvánica	Conforme necesidades de la cátedra

RESOLUCIÓN FI **00190** -CD- **2018**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa